



ALCALDIA

DECRETO N° 11315 /2024

ARICA, 5 de Noviembre de 2024

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmada por la titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JULIO CERDA JEANNNETTE DEL CARMEN
Rut :
Dirección Particular :
Patente Rol : 8-6282
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE ROPA AMERICANA, ZAPATOS Y ACCESORIOS
Dirección Comercial : PJE AMATISTA 2287
Fecha de Solicitud : 29/10/2024
Fecha Revocación : 29/10/2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL